

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 00 21 58 / 00 21 61.
- e) Telefax: 924 00 24 35.
- f) <http://www.juntaex.es>.
- g) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo todas, Categoría "e".

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo-séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, s/n. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad: 06800 - Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde el cierre de la fecha de la presentación de ofertas, se realizará por parte de la Mesa de Contratación la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «B», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. Transcurrido este plazo se realizará en acto público la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La mesa de contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hallan a disposición de

los licitadores que lo deseen en la página de internet www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 14 de agosto de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 31-8-99, D.O.E. 7-9-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 6 de agosto de 2001, sobre notificación de expedientes sancionadores, incoados en el Servicio de Sanidad Animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 6 de agosto de 2001.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria (P.D.F. Orden de 4-7-2001. D.O.E. n.º 81, de 14-7-2001), FERNANDO MEJIAS GUIADO.

A N E X O

Expediente: CC-301/2000-S.

Documento que se notifica: PROPUESTA DE RESOLUCION.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 17 de la Ley de Epizootias de 20-12-1952; art. 32 del Reglamento de Epizootias; art. 1, 7 y 11 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 18-5-1992 (D.O.E. n.º 67, de 25 de agosto).

Denunciado: ANGEL VAZQUEZ FERNANDEZ.

D.N.I. n.º 7.438.670.

Ultimo domicilio conocido: C/. Obispo Lasso, 28-B.

Localidad: Plasencia (Cáceres).

Organo que incoa: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

Instructor: Miguel Grande Palomino.

Hechos: Transportar una expedición de un asno vivo careciendo de la preceptiva guía de origen y sanidad pecuaria.

Artículo: Arts. 1 y 2 del R.D. 1665/1976, de 7 de mayo (B.O.E. n.º 174, de 21-7-1976); art. 12 de la Orden de 18 de mayo de 1992 (D.O.E. n.º 67, de 25 de agosto).

Calificación: Grado medio.

Sanción: 10.000 ptas. (equivalentes a 60,10 euros).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Expediente: 404/00-S.

Documento que se notifica: TRAMITE DE AUDIENCIA.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 17, Ley de Epizootias; art. 32 Reg. Epizootias; arts. 1, 7 y 11 de la Orden de 18 de mayo de 1992 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Denunciado: CESAR RODRIGUEZ GARCIA.

D.N.I. n.º 9.198.571.

Ultimo domicilio conocido: C/. San Pedro, n.º 4 (barriada San Andrés).

Localidad: Mérida (Badajoz).

Organo que incoa: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

Instructor: Miguel Grande Palomino.

Hechos: Transportar 6 ovinos careciendo de Guías de Origen y Sanidad Pecuaria.

Calificación: Grado mínimo.

Artículo: Art. 212 del Reg. Epizootias.

Sanción: 6.000 ptas. (equivalentes a 30,06 euros).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el art. 13 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el

Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le pone de manifiesto el expediente, para que a su vista alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en el plazo máximo de quince días.

Expediente: CC-296/2000-S.

Documento que se notifica: RESOLUCION.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 17 de la Ley de Epizootias, de 20-12-1952; art. 32 del Reglamento de Epizootias. Art. 1, 7 y 11 de la Orden de 18-5-1992, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (D.O.E. n.º 67, de 25 de agosto).

Denunciado: MIGUEL ANGEL JIMENEZ BURGUILLOS.

D.N.I. n.º 45.623.438.

Ultimo domicilio conocido: C/. Reino de León, 14.

Localidad: Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Organo que incoa: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

Instructor: Miguel Grande Palomino.

Hechos: Transportar una expedición de 3 bovinos careciendo de la preceptiva guía de origen y sanidad pecuaria.

Calificación: Grado medio.

Artículo: Art. 1 y 2 del R.D. 1665/1976, de 7 de mayo (B.O.E. n.º 174, de 21-7-1976); art. 12 de la Orden de 18 de mayo de 1992 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (D.O.E. n.º 67, de 25-8-1992).

Sanción: 25.000 ptas. (equivalentes a 150,15 euros).

Recursos que proceden: Contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la misma, según lo preceptuado en el art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El texto íntegro de la presente resolución se encuentra en el Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de la Junta de Extremadura, sito en Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, a donde podrá dirigirse para su constancia.

Expediente: CC-PPA-62/2000.

Documento que se notifica: RESOLUCION.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa Disposición Transitoria 1.ª Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo (B.O.E. n.º 80, de 3-4-85) por el que se establece el programa coordinado para erradicación de la peste porcina africana; art. 6 del Decreto 158/1999, de 14-9-1999, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en Extremadura (D.O.E. n.º 116, de 2-10-99).

Denunciado: OCTACIANO VAQUERO GALINDO.

D.N.I. n.º 76.109.424-D.

Ultimo domicilio conocido: C/. Cervantes, 46.

Localidad: Montehermoso (Cáceres).

Organo que incoa: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

Instructor: Miguel Grande Palomino.

Hechos: Poseer una granja de explotación porcina sin estar registrada en el Servicio de Sanidad Animal.

Calificación: Grado medio.

Artículo: Art. 224 Reglamento Epizootías.

Sanción: 50.000 ptas. (equivalentes a 300,51 euros).

Recursos que proceden: Contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la misma, según lo preceptuado en el art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El texto íntegro de la presente resolución se encuentra en el Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de la Junta de Extremadura, sito en Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, a donde podrá dirigirse para su constancia.

Expediente: CC-345/2000-S.

Documento que se notifica: TRAMITE DE AUDIENCIA.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 17, Ley de Epizootías, de 20-12-1952; art. 32 Reg. Epizootías; arts. 1, 7 y 11 de la Orden de 18 de mayo de 1992 (D.O.E. n.º 67, de 25 de agosto), por la que se establecen modelos de Guías de Origen y Sanidad Pecuaria.

Denunciado: FERNANDO VARGAS FERNANDEZ.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Guadalajara, 316.

Localidad: Madrid.

Organo que incoa: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

Instructor: Miguel Grande Palomino.

Hechos: Transportar una expedición de un equino careciendo de la guía de origen y sanidad pecuaria.

Calificación: Grado mínimo.

Artículo: Arts. 1 y 2, R.D. 1665/1976, de 7 de mayo (B.O.E. n.º 174, de 21-7-76).

Sanción: 15.000 ptas. (equivalentes a 90,15 euros).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el art. 13 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le pone de manifiesto el expediente, para que a su vista alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en el plazo máximo de quince días.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 25 de junio de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001675-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/400,000/230,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Cáceres. El Redoble, en el T.M. de Cáceres.